



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cjsec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de marzo de 2023

EXPTE N° 16.109/21

RES.CI.N° 052-23

VISTO:

La Nota de fecha 29/11/2021 que obra a fojas 01 del presente expediente, mediante la cual el Director de la Sede Regional Tartagal solicita la ejecución de uno de los Subproyectos SPU 2018 consistente en la puesta en marcha de un Laboratorio de Simulación Clínica para el desarrollo de la investigación de docentes y alumnos para la Sede Tartagal y del Anexo Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las Universidades Nacionales.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar la solicitud antes mencionada, siendo la oferta de la firma GASOLSRL la más conveniente, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida.

Que la Solicitud de Compras N° 007/2023 cuenta con la aprobación del Presidente del Consejo de Investigación Dr. ALEJANDRO RUIDREJO.

Que se cuenta con el Informe Técnico y Acta de Adjudicación, mediante los cuales se aconseja adjudicar la compra un Cilindro 0.7 Lts.1m3 (200 Bar) con Válvula y Tapa – un Regulador para Oxígeno Medicinal Cromado Liga Micro con 1 Manómetro y Caudalímetro, incluye carga de oxígeno medicinal cromado y flete, al proveedor GASOL SRL por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida. El cilindro o tubo de oxígeno que ofrece GASOL SRL responde a las características de los que se usan en los hospitales, con válvula y tapa, el regulador de oxígeno posee caudalímetro lo que



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.N° 052-23

permitirá a los estudiantes poder realizar la práctica de oxigenoterapia a través del control de flujo o caudal que aportara al paciente.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, por la puesta en marcha de un "Laboratorio de Simulación Clínica", al proveedor que se menciona a continuación:

GASOL SRL (CUIT N°: 33-70818342-9): con domicilio en Calle Zabala 817 - Salta, la provisión de un Cilindro 0.7 Lts.1m3 (200 Bar) con Válvula y Tapa – un Regulador para Oxígeno Medicinal Cromado Liga Micro con 1 Manómetro y Caudalímetro, incluye carga de oxígeno medicinal cromado y flete, por la suma de \$ 76.740,37 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 37/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago por adelantado.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias – Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Director de la Sede Tartagal Carlos Manjarres y al Área Contable a sus efectos.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO NÚDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa